



///Plata,

VISTO estas actuaciones; atento a la situación actual generada por la pandemia del Coronavirus -COVID-19- y a que en el ámbito de esta Casa de Estudios se han adoptado múltiples medidas de emergencia para acompañar las políticas definidas por las autoridades competentes a nivel nacional, provincial y municipal, a fin de mitigar los efectos de la situación generada y

CONSIDERANDO:

que por Resolución N° 1593/21 se prorrogó la designación a los Dres. María Andrea Farina, Virginia Cánova, Joaquín Blas Pérez, Nadia Florencia Ledesma Prieto, María Fernanda Rossi Batiz, Jaqueline Sarmiento, Marina Laura Lanfranco Vázquez, Manuel Alejandro Ordás, María Paula Cannova, Sofía Beatriz Calvente y Cristian Eduardo Secul Giusti, desde el 1° de abril hasta el 31 de agosto de 2021 (por Exp. N° 21036/18 Cde.2);

que por Resolución N° 2539/21 se prorrogó la designación a los Dres. Luciana Catella y Darío Gabriel Martínez, desde el 1° de mayo hasta el 31 de agosto de 2021 (por Exp. N° 21036/21 Cde.15);

que por Resolución N° 3034/21 se prorrogó la designación a la Dra. Natalia Silvana Petrucci, desde el 1° de junio de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021 (por Exp. N° 21036/21 Cde.17);

que por Resolución N° 4295/19 se designó a la Dra. Mariana Del Marmol desde el 12 de agosto de 2019 hasta el 11 de agosto de 2021 (por Exp. N° 21036/18 Cde.2) en el Programa de Retención de Doctores y teniendo en cuenta que la mencionada Doctora remitió el plan de actividades para solicitar una prórroga desde el 11 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2021, avalada por su directora, Dra. Ana Sabrina Mora, y considerando que a la Dra. Violeta Soledad Di Prado le fue aceptada su renuncia a partir del 1° de mayo de 2021 por Resolución N° 2904/21 y a la Dra. Yael Judith Aidelman le fue aceptada su renuncia a partir del 1° de abril de 2021 estando en trámite el correspondiente acto resolutivo;

que en la actualidad se está desarrollando a nivel nacional la estrategia de vacunación contra el COVID-19, como una herramienta de prevención primaria para limitar los efectos sanitarios y económicos devenidos de la pandemia;

que la Secretaría de Ciencia y Técnica solicita, en consecuencia, otorgar a diversos beneficiarios del Programa de Retención de Doctores, un nuevo período de prórroga desde el 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2021;

que es necesario otorgar este acto mediante el sistema de firma digital receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución N° 694/19;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar la designación de los beneficiarios mencionados en el ANEXO I de la presente, en el marco del Programa de Retención de Doctores de la Universidad Nacional de La Plata, desde el 1° de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2021.

////



////

**ARTÍCULO 2°.-** Prorrogar la designación de la Dra. Mariana **DEL MARMOL** (D.N.I. 29.131.963) de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en el marco del Programa de Retención de Doctores de la Universidad Nacional de La Plata, desde el 11 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2021.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto que demande la presente al Presupuesto 2021 de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

**ARTÍCULO 4°.-** Dejar establecido que la presente llevará el número 5436 del registro pertinente.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, efectos y comunicación pertinente; tomen razón Dirección General de Personal, Dirección de Liquidaciones y Dirección General de Administración. Cumplido, ARCHÍVESE oportunamente agregado a sus antecedentes.

**RESOLUCIÓN N° 5436/21**

|        |
|--------|
| D.G.O. |
| MT/SS. |
|        |
|        |

**Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER**  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

**Lic. CLAUDIO CANOSA**  
Prosecretario de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional de La Plata

**Lic. ADRIANA DERTIANO**  
Prosecretaria de Gestión en Ciencia y Técnica  
Universidad Nacional de La Plata

## ANEXO I

| <b>APELLIDO</b>   | <b>Nombres</b>   | <b>DNI</b> | <b>FACULTAD</b>                         |
|-------------------|------------------|------------|---|
| FARINA            | María Andrea     | 24.856.659 | Artes                                   |
| CÁNEVA            | Virginia         | 30.423.335 | Periodismo y Comunicación Social        |
| PÉREZ             | Joaquín Blas     | 28.682.687 | Artes                                   |
| LEDESMA PRIETTO   | Nadia Florencia  | 29.198.275 | Humanidades y Cs. de la Educación       |
| ROSSI BATIZ       | María Fernanda   | 25.401.522 | Cs. Naturales y Museo                   |
| SARMIENTO         | Jacqueline       | 27.154.259 | Humanidades y Ciencias. de la Educación |
| LANFRANCO VÁZQUEZ | Marina Laura     | 26.211.933 | Ciencias Jurídicas y Sociales           |
| ORDÁS             | Manuel Alejandro | 30.728.623 | Artes                                   |
| CANNOVA           | María Paula      | 25.458.525 | Artes                                   |
| CALVENTE          | Sofía Beatriz    | 24.892.769 | Humanidades y Ciencias. de la Educación |
| SEcul GIUSTI      | Cristian Eduardo | 31.681.584 | Periodismo y Comunicación Social        |
| CATELLA           | Luciana          | 26.429.983 | Ciencias Naturales y Museo              |
| MARTINEZ          | Darío Gabriel    | 26.519.702 | Periodismo y Comunicación Social        |
| PETRUCCI          | Natalia Silvana  | 27.791.870 | Ciencias Naturales y Museo              |